

BUIN,

08 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3709 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3570 de fecha 26 de septiembre de 2024, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, desde el 27 de septiembre al 28 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Con fecha 26 de enero de 2024 en **Decreto Alcaldicio N° 336**, se toma conocimiento del Plan de Trabajo del Comité de Bienestar para el año 2024.

3.- El **Memorándum N° 66**, de fecha 04 de octubre de 2024, del Comité de Bienestar a través del cual solicita al Sr. Alcalde(S), decretar el pago del convenio oncológico con la Fundación Arturo López Pérez, correspondiente al 50% de cargo del Comité de Bienestar del aporte del mes de octubre de 2024. Se adjunta nómina del mes de octubre 2024 de funcionarios adscritos al Convenio Oncológico.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde(S) para decretar el pago.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el pago de la suma de \$413.600.- (cuatrocientos trece mil seiscientos pesos) a nombre de la **FUNDACIÓN ARTURO LÓPEZ PÉREZ**, RUT N° 70.377.400-8, correspondiente al aporte del mes de octubre de 2024, monto que forma parte del 50% de cargo del Comité de Bienestar.

2.- **Impútese** el gasto en la cuenta de obligaciones financieras 214.09.16 "Comité de Bienestar".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA(S). G.M.G. mss.

DISTRIBUCION:

- Control.
- D.A.F.
- Comité de Bienestar
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Bienestar\Pagos 2024\FALP.doc